



Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DE 26 DE MAYO DE 2022 POR LA QUE SE CONVOCA 1 BECA DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN.

La Universidad de Jaén lleva a cabo una política de becas para su alumnado con el objeto de fortalecer su formación práctica en diferentes áreas, procediéndose a la presente convocatoria, que se realiza en desarrollo del Reglamento para la Concesión de Becas de Formación de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en la sesión número 18 de 2 de noviembre de 2016 y con sujeción a las siguientes

### BASES:

#### 1.- OBJETO:

Se convoca **1** beca de Formación Práctica en el Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional de la Universidad de Jaén, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.16.04 ACC 480.08.

#### 2.- CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS:

- Estar matriculado en el curso académico 2021/2022 en el Grado en Turismo.
- Tener superado un mínimo del 50% de los créditos necesarios para finalizar dichos estudios.

Los/as candidatos/as habrán de cumplir ambas condiciones.

#### 3.- DURACIÓN:

Las actividades relacionadas con estas becas se desarrollarán como máximo a lo largo de un año, iniciándose el cómputo desde el día siguiente al de aceptación de la beca. La duración inicial de la beca será de seis meses, prorrogables automáticamente por otro periodo igual siempre y cuando cuente con el informe favorable del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional.

El Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional podrá resolver, a instancia propia o del beneficiario/a de la beca, y siempre de mutuo acuerdo, suspender la actividad, debiendo reintegrarse el/la beneficiario/a a su actividad una vez finalizado el periodo de suspensión y prolongándose el periodo de duración de la misma hasta completar el establecido de 12 meses.

#### 4.- DEDICACIÓN:

Cada beca de formación supondrá una dedicación de 25 horas semanales, durante el periodo contemplado en la base anterior. El horario se distribuirá según las necesidades e indicaciones del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional. En cualquier caso, la duración y régimen de dedicación de la beca deberán ser compatibles con el correcto desarrollo de su actividad académica.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021067938

CSV

GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

## 5.- DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS BECAS:

Los/as estudiantes recibirán, en concepto de ayuda para su formación práctica especializada, la cantidad mensual de 500 euros.

El abono de las becas se hará en pagos mensuales, a los que se les aplicarán las deducciones que les correspondan, tanto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), como de la Seguridad Social (S.S.)

## 6.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El/la estudiante becario/a deberá colaborar formativamente en el desarrollo de las actividades propias del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional, recibiendo la formación práctica que se encuentre prevista en su plan de formación.

## 7.- PLAN DE FORMACIÓN:

El/La becario/a aprovechará al máximo las oportunidades que le ofrecen las prácticas en la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i) del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional, ya que estará en contacto directo con la cultura y la ciencia, la planificación, organización y gestión turística en el área de la ciencia, el trato directo con los investigadores/as y los asistentes a actividades, dotándole así de capacidad de comunicación y expresión oral y facilidad para las relaciones personales. El perfil ideal para esta beca de formación es el de una persona que pone en valor el conocimiento generado en la Universidad de Jaén como uno de los recursos con los que cuenta nuestro territorio para su desarrollo turístico. En este sentido, de acuerdo con los resultados de aprendizaje y con las competencias que los estudiantes adquieren durante la realización del Grado en Turismo, estas prácticas contribuyen a orientar al becario/a hacia las nuevas demandas generadas en el sector turístico (turismo científico) desde un punto de vista multi-, trans- e interdisciplinar, así como a la gestión de eventos relacionados con la ciencia, atendiendo plenamente a las peculiaridades de un mercado turístico que exige un enfoque diferente y mayor capacidad de adaptación de los/las profesionales encargados de su gestión.

El objetivo general de esta beca de formación es dotar al estudiante de capacidad prospectiva respecto a las características y retos del nuevo escenario turístico del siglo XXI, a través de los siguientes objetivos específicos:

- dotar al alumno/a de instrumentos útiles para la toma de decisiones en el contexto actual del turismo científico,
- fomentar en el/la becario/a la especialización técnica y de gestión directiva de actividades de divulgación científica,
- especializar al estudiante en distintos perfiles orientados a la gestión del turismo científico,
- preparar al alumno/a para trabajar en líneas de carácter trans-, multi- e interdisciplinar.

Las actividades formativas realizadas por el/la becario/a en el Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional, y en especial en la UCC+i, contribuirán a alcanzar las siguientes competencias, recogidas en la Memoria del Grado en Turismo, disponible en el Registro de

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021067938

CSV

GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

Universidades, Centros y Títulos (RUCT):

**Competencias básicas:**

- CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

**Competencias generales:**

- G2 - Capacidad de organización y planificación.
- G6 - Capacidad de gestión de la información.
- G7 - Resolución de problemas.
- G8 - Toma de decisiones.
- G9 - Trabajo en equipo.
- G12 - Habilidades en las relaciones interpersonales.
- G14 - Razonamiento crítico.
- G15 - Razonamiento ético.
- G16 - Aprendizaje autónomo.
- G17 - Adaptación a nuevas situaciones.
- G18 - Creatividad.
- G07 - Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas a las diferentes materias.
- G08 - Conocer los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, con principio de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de personas con discapacidad.

**Competencias específicas:**

- E3 - Comprender el carácter dinámico y evolutivo del turismo y de la nueva sociedad del ocio.
- E13 - Manejar técnicas de comunicación.
- E18 - Identificar y gestionar espacios y destinos turísticos.
- E29 - Trabajar en medios socioculturales diferentes.
- E30 - Conocer las principales iniciativas de puesta en valor del patrimonio cultural.
- E31 - Comprender las características de la gestión del patrimonio cultural.
- E34 - Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.

Los objetivos de esta beca de formación no sólo dan respuesta a las competencias propias del Grado en Turismo mencionadas anteriormente, sino que también atienden a la formación integral del estudiante, de acuerdo a los principios de la Universidad de Jaén, que persigue que los futuros profesionales adquieran no sólo las capacidades que la sociedad espera de ellos, sino también aquellas relacionadas con su desarrollo personal, lo que sin duda aumenta su competitividad para la inserción laboral y el emprendimiento. Todos estos objetivos se obtendrán a través de la participación del/la estudiante en las actividades de divulgación científica que se realizan a través de la UCC+i de la Universidad de Jaén y que se encuentran recogidas en el XII Plan de Divulgación Científica y de la Innovación. El/la estudiante colaborará con el Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional y adquirirá, a lo largo de su formación, competencias y habilidades relativas a:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021067938

CSV

GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

- capacidad para organizar y planificar actividades,
- puesta en prácticas de las habilidades de gestión de actividades que está adquiriendo durante la titulación para colaborar en el desarrollo los procesos y actividades que se realizan en el ámbito de la divulgación científica,
- capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en su titulación, especialmente los relativos a la gestión de la información y atención a personas, así como los relativos a la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio, y
- capacidad para comunicar los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

Además, en relación a la formación integral del estudiante, esta beca de formación contribuye a la adquisición de competencias relacionadas con:

- capacidad de trabajar en equipo,
- responsabilidad en el desempeño de su actividad, en la calidad y la mejora,
- motivación por el aprendizaje y buen servicio a los usuarios,
- capacidad de adaptarse a nuevas situaciones,
- conocimiento de situaciones en las que hay que tomar decisiones,
- capacidad para generar nuevas ideas,
- compromiso ético como becario/a en una Administración Pública.

La distribución temporal de este plan de formación se realizará de manera flexible, en función de las actividades formativas que se desarrollen en el equipo de trabajo, pero en cualquier caso garantizando la adquisición de los conocimientos necesarios para que el/la estudiante pueda desarrollar su actividad de forma autónoma y compatible con sus obligaciones académicas. Además, el/la estudiante tendrá la oportunidad de asistir a seminarios y cursos de formación, impartidos por los miembros del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional, en los que se pone en valor la divulgación de la ciencia en su dimensión social, tanto para la propia formación de la ciudadanía como para su ocio y tiempo libre.

Las actividades prácticas a desarrollar por el/la becario/a incluyen:

- (1) participación formativa en la gestión de las actividades de divulgación científica recogidas en el XII Plan de Divulgación Científica y de la Innovación de la Universidad de Jaén,
- (2) actividades sencillas de actualización de sitios web y elementos multimedia relacionados con actividades de divulgación científica y de comunicación de la ciencia y del conocimiento generado en la Universidad de Jaén,
- (3) colaboración formativa en la evaluación y seguimiento de las informaciones aparecidas en medios digitales (noticias, blogs, foros, etc.) acerca de la actividad investigadora de la Universidad de Jaén.

La persona responsable de su tutorización será la Directora de Secretariado de Comunicación y Divulgación Científica, África Yebra Rodríguez, que además de elaborar el Plan de Divulgación Científica y de la Innovación de la UJA, en los últimos años ha puesto en valor la dimensión turística del Patrimonio Natural en acciones de formación y de divulgación como miembro del Departamento de Geología. La tutora de esta beca de formación ejercerá su labor mediante un seguimiento presencial periódico (a través de reuniones semanales y, en cualquier caso, siempre a demanda de las

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021067938

CSV

GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

necesidades del becario/a) y una evaluación final de la formación recibida que se plasmará en una memoria que el/la becario/a deberá realizar al finalizar su periodo de formación. Los miembros del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional, además, podrán orientar al becario/a durante el ejercicio de sus actividades. En su informe final, así como en las reuniones periódicas con la tutora, el/la becario/a hará constar:

- (1) los objetivos previstos y el grado de consecución de los mismos,
- (2) las actividades desarrolladas, incluyendo la duración de las mismas desde el inicio de su gestión hasta la difusión de los resultados y el grado de implicación del alumno/a, y
- (3) cualquier otro dato que se considere de interés para la consecución de las competencias básicas, generales y/o específicas de la titulación de procedencia del/la estudiante.

Si fuese necesario, la tutorización podrá realizarse también mediante medios telemáticos, con reuniones de orientación y seguimiento de la misma periodicidad señalada anteriormente, a través de las herramientas GSuite de las que dispone la Universidad de Jaén. Igualmente, los miembros del Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional podrán realizar, a petición del estudiante y/o la tutora de esta beca de formación, labores de orientación al becario/a para el ejercicio de su instrucción.

En tal caso, el informe de seguimiento, así como el informe final de esta beca de formación, recogerán de manera conveniente y desglosada los objetivos y competencias alcanzados por el estudiante en las etapas presencial y telemática (en su caso) de su formación. En función de los resultados obtenidos, se valorará en los informes el éxito de la aplicación de las actuaciones de tutorización a distancia.

## 8.- RELACIÓN JURÍDICA E INCLUSIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL

La condición de persona becaria de formación en ningún caso implica la existencia de relación contractual entre la Universidad de Jaén y la persona becada, ni presupone compromiso alguno de contratación posterior. No supondrá más compromiso que el regulado en el reglamento para la concesión de becas de formación de la Universidad de Jaén y las bases de esta convocatoria.

Las personas beneficiarias de estas becas estarán incluidas en el Régimen General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social.

## 9.- INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de esta beca es incompatible con cualquier otra de igual o análoga naturaleza que percibiera o pueda percibir el solicitante de instituciones o empresas, tanto públicas como privadas, y cuya percepción coincidiera en el tiempo. Queda exento de esta incompatibilidad quien perciba ayuda al estudio concedida por el Estado, Comunidad Autónoma o la propia Universidad.

No se podrán disfrutar estas becas mientras exista una relación laboral o administrativa con

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021067938

CSV

GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

entidad pública o privada, o se esté trabajando por cuenta propia. A estos efectos se entiende que la solicitud de esta beca implica una declaración jurada de no existir tal relación.

También resultará incompatible con la percepción de prestaciones por desempleo.

#### 10.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (edificio B1-Rectorado del Campus de las Lagunillas de Jaén o Negociado de Información y Registro del Campus Científico Tecnológico de Linares), o bien mediante el registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquier otro medio de los establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de esta Resolución. En el caso de que el número de solicitudes sea menor o igual que el de ayudas convocadas, se podrá abrir de manera automática un segundo plazo de presentación de solicitudes.

#### 11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en el plazo indicado en el apartado anterior:

- Impreso de solicitud en modelo normalizado (Anexo).
- Hoja personalizada de información académica.
- Fotocopia del resguardo de matrícula en la Universidad de Jaén en el curso 2021/2022.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

La Comisión de Selección no valorará ningún mérito que siendo alegado en la solicitud no esté debidamente acreditado.

#### 12.- SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES:

Una vez finalizado el plazo de solicitudes y analizadas las presentadas, se establecerá un plazo de 10 días hábiles para aportar documentación o, en su caso, subsanar algún defecto de la solicitud. A aquellos solicitantes que, una vez requeridos para ello, no hubieran aportado la documentación señalada o subsanado la solicitud, se les tendrá por desistida de la misma.

Dada la finalidad formativa de estas becas, en ningún caso se admitirán las solicitudes de aspirantes que acrediten una formación práctica previa en el ámbito de la actividad objeto de la beca.

#### 13.- COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección encargada de la adjudicación de las becas estará compuesta por:

- La Vicerrectora de Comunicación y Proyección Institucional.
- La Directora de Secretariado de Comunicación y Divulgación Científica.
- Un/a representante del Consejo de Estudiantes.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021067938

CSV

GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica







Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

#### 14.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Se valorarán exclusivamente los siguientes méritos:

- Expediente académico: nota media que figura en la hoja personalizada de información académica. Este apartado tendrá una valoración global del 60% de la puntuación.
- Entrevista personal, en su caso, a los que figuren con más valoración, al objeto de estimar tanto las habilidades de comunicación como la iniciativa de los solicitantes. Este apartado tendrá una valoración global del 40% de la puntuación.

Cada uno de los apartados anteriores recibirá una puntuación de cero a tres puntos, ponderándose de la manera indicada, siendo la puntuación final la suma de la totalidad de los apartados. En caso de empate decidirá la nota media, y de persistir, la Comisión de Selección resolverá por sorteo.

Los aspirantes que cumpliendo los requisitos no hubiesen obtenido beca formarán parte de una bolsa de suplentes, ordenada según los criterios señalados, a los que se les podrá ofrecer la beca que, en su caso, quede vacante por renuncia de su titular.

#### 15.- ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIONES:

La Comisión de Selección, previa valoración de las solicitudes presentadas y admitidas, y de conformidad con los criterios de selección fijados, formulará propuesta de resolución a la Vicerrectora de Comunicación y Proyección Institucional, que se publicará en la web: <https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>. En la propuesta figurarán las solicitudes seleccionadas, el orden de los suplentes, las solicitudes denegadas y quienes hubiesen desistido de su petición.

El/la adjudicatario/a de la beca de formación dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la concesión, para comunicar la aceptación. Transcurrido dicho plazo sin que aquella se hubiese producido, se entenderá que renuncia a la beca.

Sólo podrán declararse desiertas las becas de formación cuando no existan solicitudes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente.

#### 16.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA:

La persona beneficiaria de la beca de formación tendrá las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en esta convocatoria para la concesión y disfrute de la beca, así como las dispuestas en el Reglamento para la Concesión de Becas de Formación de la Universidad de Jaén, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en la sesión número 18 de 2 de noviembre de 2016.
- Cumplir con el horario establecido.
- Respetar los medios materiales puestos a su disposición para su actividad formativa.
- Mantener confidencialidad respecto de los asuntos que conozca en el desarrollo de la beca, y no dar publicidad, difundir, conservar, copiar, sustraer o utilizar en general ningún documento o información de cualquier tipo que pertenezca a la Universidad de Jaén.
- Elaborar la memoria final de la beca.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021067938

CSV

GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





**Universidad de Jaén**  
Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

- Cualesquiera otras que les sean fijadas por esta convocatoria, por la normativa de la Universidad de Jaén y por la legislación vigente.

#### **17.- RENUNCIA Y REVOCACIÓN:**

Será posible renunciar en cualquier momento a la beca de formación que se esté disfrutando. Dicha renuncia deberá ser comunicada por escrito al Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. Dicha renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la beca no realizada.

El Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional, a propuesta justificada de la Comisión de Selección, podrá revocar la concesión o interrumpir el periodo de disfrute de la beca, si concurriera alguna de las siguientes causas:

- Obtención de la beca sin reunir las condiciones y requisitos solicitados o con alteración de los mismos.
- Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta convocatoria, así como la no realización en plazo y forma de las actividades de formación asignadas.
- Nivel de dedicación y rendimiento no satisfactorios, previo informe de la Tutora.

Quien incurra en alguna causa de revocación de la beca de formación estará obligado a reintegrar a la Universidad de Jaén las cantidades indebidamente percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran emprenderse.

En caso de producirse alguna renuncia o revocación de la beca de formación, ésta podrá adjudicarse al siguiente solicitante por orden de puntuación, por el periodo restante, siempre que este periodo permita cumplir con la finalidad formativa de la beca.

#### **18.- PROTECCIÓN DE DATOS:**

La solicitud de una beca de formación implica la aceptación del contenido de esta convocatoria y del Reglamento para la Concesión de Becas de Formación de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en la sesión número 18 de 2 de noviembre de 2016, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Jaén de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con el único fin de la adecuada gestión de las becas.

Los datos personales facilitados por el/la solicitante quedarán incorporados en los ficheros de datos de carácter personal propiedad de la Universidad de Jaén de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

#### **19.- MEMORIA Y REGISTRO DE BECARIOS**

A la finalización de la beca, quien haya desarrollado las funciones de tutorización elaborará un informe respecto al proceso de formación y los resultados del aprendizaje obtenido por la persona beneficiaria

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00021067938**

CSV

**GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**







Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

de la beca. Dicho informe quedará incluido en el expediente de concesión, a efectos de su registro.

Los becarios se inscribirán en un registro adscrito al Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional donde figurarán, entre otros: sus datos personales, las fechas de incorporación y cese, denominación de la convocatoria, servicio o unidad donde recibió la formación práctica y cuantía de la ayuda percibida.

## 20.- RÉGIMEN JURÍDICO:

Para todos aquellos extremos no previstos en esta convocatoria y el Reglamento para la Concesión de Becas de Formación de la Universidad de Jaén, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén en la sesión número 18 de 2 de noviembre de 2016, se aplicará la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y supletoriamente la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otra norma que por su naturaleza pudiera ser de aplicación.

*Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

MURGADO  
ARMENTEROS EVA  
MARIA - 26025700G

Firmado digitalmente por  
MURGADO ARMENTEROS  
EVA MARIA - 26025700G  
Fecha: 2022.05.26  
15:41:07 +02'00'

EVA M<sup>a</sup> MURGADO ARMENTEROS

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021067938

CSV

GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén  
Vicerrectorado de Comunicación  
y Proyección Institucional

### ANEXO

## SOLICITUD DE BECA DE FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

### DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS: _____	NOMBRE: _____
NIF.: _____	
DOMICILIO FAMILIAR: _____	
CÓDIGO POSTAL: _____	
LOCALIDAD: _____	
PROVINCIA: _____	TELÉFONO: _____
MÓVIL: _____	E-MAIL: _____
_____	
_____	

### DATOS ACADÉMICOS

TIENE SUPERADO EL 50% DE LOS CRÉDITOS DE SU TITULACIÓN: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
NOMBRE: _____
TITULACIÓN EN LA QUE ESTÁ MATRICULADO EN EL CURSO 2021/2022: _____ _____

### DOCUMENTACIÓN PRESENTADA JUNTO CON LA SOLICITUD

1) Fotocopia de la matrícula en la Universidad de Jaén en el curso 2021/22: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2) Fotocopia del DNI: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3) Hoja personalizada de información académica en la que conste la nota media: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4) Otros: _____

Jaén, a      de      de 2022

Firma

A/A VICERRECTORA DE COMUNICACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00021067938

CSV

GEISER-4802-9175-e2e8-45ca-9eb6-1c2b-ec18-2030

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

27/05/2022 11:52:57 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

